ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.27.1.012.2025
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 90064446-8
OBJETO	“Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y/o humanos para fortalecimiento técnico y financiero para el empoderamiento económico de las mujeres en el distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de la estrategia de empoderamiento económico con enfoque de género en Santiago de Cali BP-26005430”.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($383.423.241)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/08/2025
FECHA DE INICIO	25/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($383.423.241)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/11/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que, el día veinticinco (25) de agosto de 2025, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, dio inicio electrónicamente mediante SECOP II el convenio interadministrativo No. 4146.010.27.1.012.2025 con FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE identificada con NIT. 90064446-8, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y/o humanos para fortalecimiento técnico y financiero para el empoderamiento económico de las mujeres en el distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de la estrategia de empoderamiento económico con enfoque de género en Santiago de Cali BP-26005430".

2. Que, de conformidad con lo previsto en el convenio en mención, se pactó el plazo inicial de ejecución contractual hasta el 30 de noviembre de 2025.

3. Que el valor inicial del convenio interadministrativo No. 4146.010.27.1.012.2025 es de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($383.423.241), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500238984 del 30 de mayo de 2025.

4. Que, mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2025, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE solicitó: "*Por medio de la presente, en mi calidad de Representante legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE, me permito solicitar formalmente la suscripción de un OTROSÍ en tiempo para el Convenio de Asociación No. 4146.010.27.1.012.2025, cuyo objeto es el Fortalecimiento técnico y financiero para el empoderamiento económico de las mujeres en el Distrito de Santiago de Cali.*

 Dado que a la fecha 20 de noviembre de 2025, aún se encuentran pendientes actividades fundamentales para el adecuado cumplimiento del convenio particularmente el proceso de requerimiento de insumos para las mujeres urbanas, así como la compra y entrega de dichos insumos correspondientes al Componente 3, se hace necesario contar con un plazo adicional que garantice la correcta ejecución de estas acciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, solicitamos amablemente la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2025, con el fin de culminar de manera adecuada, oportuna y conforme a los lineamientos establecidos, las actividades restantes.

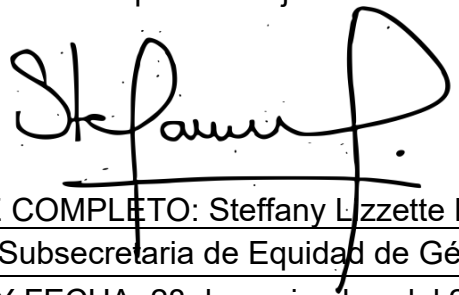
Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos/as a cualquier información adicional requerida para proceder con el trámite correspondiente".

5. Que, por esta razón se hace necesario realizar la prórroga del convenio interadministrativo No. 4146.010.27.1.012.2025 hasta el día 15 de diciembre de 2025 y prorrogar la cláusula sexta del convenio correspondiente al plazo de ejecución, quedando de la siguiente manera:

> *"CLÁUSULA NOVENA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución estimado del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio".*

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por lo cual, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo No. 4146.010.27.1.012.2025 hasta el 15 de diciembre de 2025 y modificar la cláusula novena correspondiente al plazo de ejecución.



NOMBRE COMPLETO: Steffany Lizzette Escobar Rincón

CARGO: Subsecretaria de Equidad de Género

CIUDAD Y FECHA: 28 de noviembre del 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.